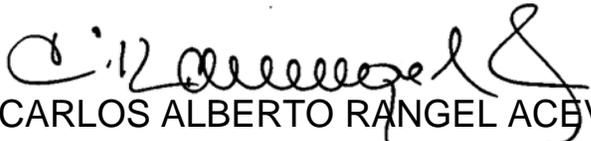


JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
[cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Teléfonos: 2864508 - 3228612420  
Bogotá D. C., nueve de julio de dos mil veinte

Como quiera que la parte apelante no suministró las expensas necesarias para expedir las copias requeridas para surtir la alzada interpuesta contra la sentencia proferida el 2 de marzo de 2020, se declara desierto el recurso de apelación.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 324 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

  
CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO  
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto se notificó por estado No. 51

Fijado hoy 10 de julio de 2020

  
KAREN YULIETH ARIAS GODOY  
Secretaria